FIRMADO

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ef44-0932-689c-ff89-f0d9-5bda-bf5e-dc25 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

SABRINA MOH ABDELKADER - 2026-10-22 08:50:06 CEST
FRANCISCO JOSE VELASCO MORENO - 2026-10-20 20:15:45 CEST, cargo=Interventor Territorial
SELLO DE ENTIDAD AEAD - 2026-10-13 08:51:54 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_3RRQTMJYVJB3UM4V39KFSCYFYGA9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO SOBRE CONCESIÓN DE COMPESACIONES AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CON ORIGEN O DESTINO EN MELILLA REALIZADOS EN 2025.

ANTECEDENTES DE HECHOS

I.-Por Resolución de 27 de abril de 2026 de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el BOE núm. 104, de 29 de abril de 2026 y con identificador en la Base de Datos Nacional de Subvenciones 901850, se aprobó la convocatoria para el otorgamiento de compensaciones a los transportes aéreos y marítimos de mercancías con origen o destino en Melilla realizados en el año 2025, según lo dispuesto en Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla, publicado en el BOE de 18 de mayo de 2023.

II.- Que la citada Resolución dispone que las ayudas recogidas en la misma se financiarán con cargo, previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogada para el año 2026, en una cuantía de 125.000 euros.

III.- Estudiadas las solicitudes presentadas resulta que la cuantía inicialmente asignada de 125.000 euros es insuficiente, estimándose una necesidad total de crédito presupuestario de un importe total de 500.000 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegada del Gobierno es competente en virtud de los establecido en el R.D. 332/2023 de 3 de mayo.

Segundo. Que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria 17.20.56.441P.478.04 del Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Melilla tiene la consideración de ampliable, tal y como se establece en el Anexo II de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en vigor, lo que, en relación con la Disposición adicional segunda del Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, deja sin efecto las limitaciones establecidas en su artículo 1 -imposibilidad de coste efectivo por año natural superior al importe de consignación presupuestaria- así como en su artículo 8 - reducción proporcional de las cuantías, a lo que prescriba la Ley que pueda aprobarse a lo largo del ejercicio presupuestario.

Tercero.- Dado que como ha quedado expuesto en el relato fáctico de la presente resolución la cuantía inicialmente asignada de 125.000 euros es insuficiente, se hace necesario ampliar crédito consignado en la aplicación presupuestaria 17.20.56.441P.478.04 del Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Melilla en la cuantía de 375.000 euros, necesaria para atender la totalidad de las solicitudes recibidas y admitidas hasta alcanzar hasta el 50 por 100 de los costes subvencionables.

Vistas las normas citadas y demás de general aplicación esta Delegada del Gobierno.

ACUERDA:

Ampliar el crédito consignado inicialmente de 125.000 euros en la aplicación presupuestaria 17.20.56.441P.478.04 Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Melilla, previsto en la resolución de 27 de abril de 2026, en la cantidad de 375.000 euros, resultando, por tanto,

CORREO ELECTRONICO

Avda. de la Marina Española, 3
52001 MELILLA
TEL.: 952 99 11 06
FAX.:952 67 26 57

CSV : GEN-ef44-0932-689c-ff89-f0d9-5bda-bf5e-dc25
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUAN JOSÉ MARTÍN ALONSO | FECHA : 13/10/2026 08:48 | Sin acción específica

FIRMADO

que el crédito consignado final en la aplicación presupuestaria 17.20.56.441P.478.04 Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Melilla asciende a la cantidad de 500.000 euros.

Propuesto	Intevenido	Autorizado
EL DIRECTOR DE FOMENTO	EL INTERVENTOR TERRITORIAL P.S.	LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Juan José Martín Alonso	Francisco José Velasco Moreno	Sabrina Moh Abdelkader

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ef44-0932-689c-ff89-f0d9-5bda-bf5e-dc25 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

SABRINA MOH ABDELKADER - 2026-10-22 08:50:06 CEST
FRANCISCO JOSE VELASCO MORENO - 2026-10-20 20:15:45 CEST, cargo=Interventor Territorial
SE... - 2026-10-13 08:51:54 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_3RRQTMJYVJB3UM4V39KFSCYFYGA9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Ministerio de Adminis Públicas

CSV : GEN-ef44-0932-689c-ff89-f0d9-5bda-bf5e-dc25
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JUAN JOSÉ MARTÍN ALONSO | FECHA : 13/10/2026 08:48 | Sin acción específica